



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMIREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** AUN NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/11/2018**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el **Ciudadano Licenciado Carlos Ramírez Cortez**, en su carácter de Representante Suplente del Partido MORENA acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se asignan diputaciones locales por el Principio de Representación Proporcional para integrar la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, para el periodo 2018-2021, identificado con la clave No CG/83/18”; Compareció el **Ciudadano Carlos Ramírez Cortez, en su carácter de Representante Suplente del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a interponer Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de la “Sentencia de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cero minutos** del día de hoy **veintinueve de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados el acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**ACTUARÍA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".**



TEEC/RAP/11/2018

**TEEC/RAP/11/2018**

**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/RAP/11/2018.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho**, el Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, nombramiento hecho a través de Acta de Sesión Plenaria número 58/2018 de fecha veintisiete de septiembre del presente año, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de dicho Órgano Electoral Jurisdiccional Local, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación, de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, signada por la ciudadana Janine M. Otálora Malassis, Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y documentación adjunta recibida vía notificación electrónica, el día veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho a las cero horas con ocho minutos y cincuenta y un segundos, (00:08:51).- Conste. - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

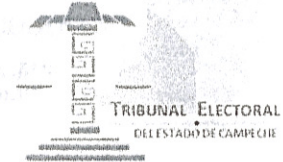
**SE ACUERDA:**





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**TEEC/RAP/11/2018**

**PRIMERO.** Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación anexa, de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, signada por la ciudadana Janine M. Otálora Malassis, Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por medio de la cual adjunta el Acuerdo en el que se ordena la remisión del expediente en cita al rubro a la Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

**SEGUNDO.** Se da por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral del contenido del Acuerdo detallado líneas arriba, emitida por la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cuyos puntos de acuerdos dicen: -----

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.** Para los efectos legales conducentes, con copia del oficio de cuenta y anexos, así como el presente proveído, se ordena integrar el respectivo **cuaderno de antecedentes**.-----

**SEGUNDO.** Se ordena remitir el oficio de cuenta y anexos, a la Sala Regional de este **Tribunal Electoral** correspondiente a la **Tercera Circunscripción Plurinominal**, con sede en **Xalapa, Veracruz**, para los efectos legales previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

**Notifíquese: Personalmente al promovente; por correo electrónico a la Sala Regional de este Tribunal Electoral correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz; así como al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por oficio al citado órgano jurisdiccional federal, acompañando la documentación atinente, y por estrados a los demás interesados. Hágase del contenido público en la página de Internet de este órgano jurisdiccional.**-----

Así lo acuerda y firma la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-----





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**TEEC/RAP/11/2018**

**TERCERO.** Acumúlense la cédula y el Acuerdo de cuenta y tómesese nota de su contenido para que obren como corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y a los demás interesados,** así como en la **página electrónica** de este Tribunal con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689, 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,** ante el **Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley,** ciudadano Licenciado **William Antonio Pech Navarrete,** quien certifica y da fe. Conste. -----

**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,  
Magistrado Presidente.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

**Licenciado William Antonio Pech Navarrete,  
Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (29 de septiembre de 2018) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----